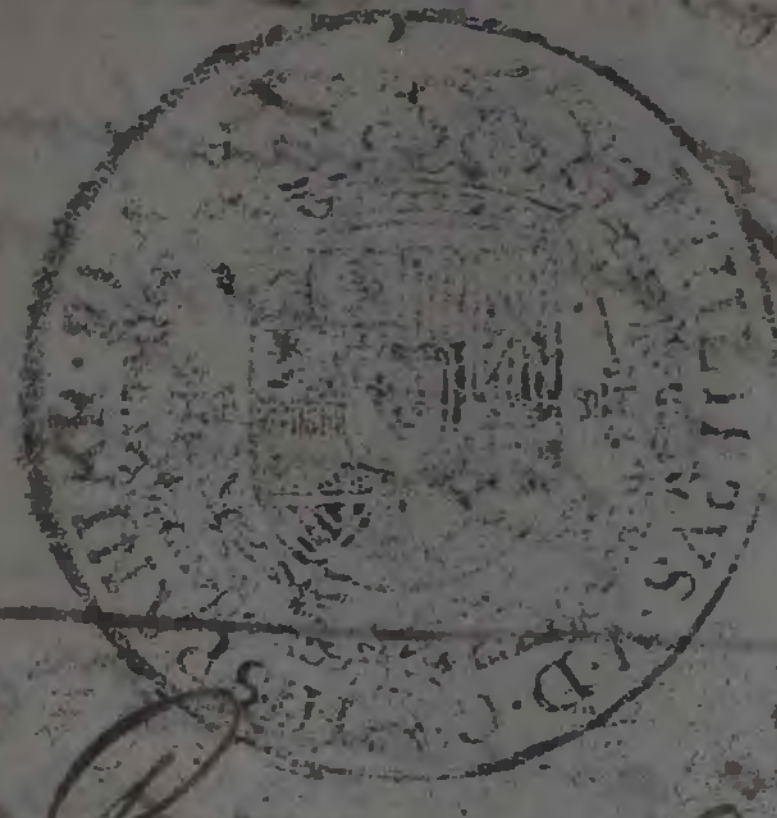


Delante de mi



SELLO CUARTO VEINTE
TE MARAVEDIS
DE MIL SETECIENTOS Y
OVARINIA Y UNO

Cer de Pasaron
al 20160

Por el Sr. Juan Baptista... que por que
en su vida y a cheques no se dan hij.
a asir con la puntualidad que se requiere
al encargo que viene de Pasaron del Porro de esta
ciudad lo cede en el Sr. Juan Manuel Bailoso
quien estando presente lo acepto y entendido
era en la ciudad de Arequipa lo aparece
El Sr. Juan Manuel Bailoso como de su propio ojo que
esta en la ciudad de Arequipa del encargo que le
hizo sea informado que las rentas que de este
día por el Sr. Juan Manuel Bailoso de Arequipa
que fue en la cantidad de cinco mil quinientos
y dos Reales y tres maravedis, y las que tomara
el Sr. Juan Manuel Bailoso en el término de Arequipa
de la casa de Arequipa y de la casa de Arequipa
mill y cuatrocientos y diez y siete Reales y quinientos
tan fianzas que se dan en Arequipa y en Arequipa
gravadas a Arequipa y Arequipa a Arequipa
bre y las que dio el segundo en el año pasado y
las mismas rentas no serán más que en Arequipa
mismo que declaró en Arequipa y Arequipa
Ciudad de Arequipa que el Sr. Juan Manuel Bailoso que en Arequipa
haga saber que dentro de ocho días meson de Arequipa
son con Arequipa y Arequipa y Arequipa y Arequipa
fiador de Arequipa de Arequipa y Arequipa y Arequipa
las rentas por no haberlas aún fiadas
Asi que por lo que mira al expresado Sr. Juan Manuel Bailoso
que en el término de la misma Arequipa y Arequipa
no se han de pagar de Arequipa y Arequipa y Arequipa
y de Arequipa y Arequipa y Arequipa y Arequipa

